

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Radicado No. 2015-001133-00

Teniendo en cuenta la manifestación del Juzgado Civil Municipal de Funza en providencia del 4 de agosto de 2021, con fundamento en el artículo 38 del CGP se comisiona al Inspector de Policía del municipio de Funza a efectos de realizar la diligencia de entrega de los inmuebles señalados en auto del 15 de diciembre de 2020. De manera inmediata librese despacho comisorio, advirtiendo a la entidad que dicha diligencia deberá efectuarse dentro en un lapso no superior a un (1) mes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ